Año de 1905. Miércoles 11 de Enero Número 7

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta Madre y Real Famlia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO DE POBLACION.

PRESIDENCIA

No habiendo recogido aún la mayoría de las Juntas municipales del Censo el cuaderno auxiliar y un ejemplar del Nomenclátor de 1900, recuerdo á los Sres. Alcaldes Presidentes que estén en descubierto, el cumplimiento de lo que dispuse en mi circular inserta en el núm. 252 de esta publicación, correspondiente al dia 29 de Noviembre último.

Orense 9 de Enero de 1905.

El Gobernador,
LORENZO G. VIDAL.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Habiéndose acordado por el Rectorado el cierre de las escuelas no oficiales que se expresan en la relación que aquél ha remitido y se inserta en la 2.ª plana, por no haberse acogido á lo prevenido en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Diciembre de 1903, se encarga á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos en que radican dichas escuelas, enteren de lo ordenado á los Maestros y Maestras que las regentan, á fin de que inmediatamente procedan á la clausura de las mismas, previniéndoles que de no verificarlo se les exigirá la responsabilidad á que por su desobediencia se hagan acreedores.

Dichos Sres. Alcaldes participarán á esta Junta dentro del término de ocho días, haber enterado de la resolución de que se trata á los Maestros y Maestras de sus respectivos distritos que se encuentren comprendidos en aquella.

Orense Enero 9 de 1905.—El Presidente, *Lorenzo G. Vidal.* — El Secretario interino, *José Alvarez.*

MINAS.

Aprobadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia las demarcaciones de las minas de pirita arsenical y wolfrán denominadas respectivamente «Luisa» núm. 1.200 y «Esperanza» núm. 1.207, se previene á los interesados que en el término de diez dias deben presentar en papel de Pagos al Estado un pliego ó varios que sumen 75 pesetas para pagar el timbre del título de cada una de dichas minas, y en otra série distinta uno ó varios pliegos que sumen 70 pesetas para la titulada «Luisa» y 60 para la denominada «Esperanza», con un timbre móvil para cada una de aquellas dos séries; previniéndoles que, de no cumplir este precepto, quedarán dichos expedientes cancelados y sin curso ulterior, según el art. 46 y caso 1.º del 82 del vigente Reglamento de Minería.

Orense 5 de Enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, *A. Sandino.*

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de veinte días por que se anunció, por Real orden de 3 del actual, á concurso de traslado, una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, sin que haya sido solicitada por nadie; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto el referido concurso.

2.º Que se anuncie la plaza á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

3.º Tanto las condiciones para presentarse á este concurso, como las de preferencia que se han de tener en cuenta para resolverlo, serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

4.º Los solicitantes elevarán sus instancias á esta Subsecretaría, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1904.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta núm.* 3.)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Diciembre de 1903, acuerdo cerrar las Escuelas de primera enseñanza no oficiales que se designan, por no haber cumplido los que las dirigen con lo que se previene en aquellas disposiciones.

Santiago 4 de Enero de 1905.

El Rector,

J. Gil

***RELACIÓN** de las Escuelas de primera enseñanza no oficial de la provincia de Orense, que no cumplieron sus directores con lo prevenido en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Diciembre de 1903.*

Ayuntamientos	Fundador, propietario ó director	Escuelas creadas		Gratuitas ó de pago	Puntos donde están situadas	Observaciones
Allariz.	D. Casto Rodríguez.	Elemental	mixta	De pago	Allariz: Plaza de San Pedro	
Id.	José Rivera González.	Id.	Id.	Id.	Idem: Calle de la Cruz	
Id.	D.ª Saturnina Cheda.	Id.	Id.	Id.	Idem: Plazuela de Mesones	
Id.	D. Antonio Horro.	Id.	Id.	Id.	Idem: Calle de Sautiago.	
Id.	D.ª Dolores Gómez.	Id.	Id.	Id.	Idem: Calle de la Barrera.	
Id.	D. Juan Manuel Conde.	Id.	Id.	Id.	Pueblo de Naole.	
Id.	D.ª Trinidad Gómez.	Id.	Id.	Id.	Idem de Valverde.	
Id.	D. José Villaverde.	Id.	Id.	Id.	Idem de Vilaboa.	
Barbadanes.	Andrés Pateiro.	Id.	Id.	Id.	En Sobrado: barrio Prado	
Baños de Molgas.	Serafín Gómez	Id.	Id.	Id.	En Santa Eufemia.	De temporada
Bola.	Celedonio Cid.	Id.	Id.	Id.	En Soutomel.	Id.
Id.	D.ª Mannela Pérez.	Id.	Id.	Id.	En Aujar.	Id.
Id.	D. José Acuña.	Id.	Id.	Id.	En Casal de Feás.	Id.
Barco.	Julián Gil Otero.	Id.	Id.	Id.	Calle de San Mauro.	
Cartelle.	José Pérez.	Id.	niños	Id.	Pueblos de Seijadas.	
Castro Caldelas.	Benedicto Villar.	Id.	Id.	Id.	Plaza de Alfonso XIII n.º 4	
Cea.	Tomás Bravo López.	Id.	mixta	Id.	En Hermida de Vilaseco.	
Id.	Manuel González Bravo.	Id.	Id.	Id.	En Pazos de Cerreda.	
Id.	Manuel Rodríguez	Id.	Id.	Id.	En Betar de Osera.	
Id.	Prudencio Rincón.	Id.	Id.	Id.	En San Facundo.	
Canedo.	Ricardo López Luna.	Id.	Id.	Id.	En Cudeiro.	
Id.	D.ª Marina Díaz.	Id.	Id.	Id.	En el Puente.	
Carballino.	D. Luis Moure.	Id.	niños	Id.	Carballino.	
Id.	Manuel Moretón.	Id.	Id.	Id.	Idem	
Id.	Hermanitas de Ancianos.	Id.	niñas	Id.	Idem.	
Id.	D.ª Herminia Santalices.	Id.	mixta	Id.	Idem.	
Id.	D. Alejandro Álvarez.	Id.	Id.	Id.	En Seoane.	
Id.	Obdulio Alemparte.	Id.	Id.	Id.	En Cabanelas.	
Id.	Ramón Agra.	Id.	Id.	Id.	En Partovia.	
Id.	D.ª Andrea Bernárdez.	Id.	Id.	Id.	En Varille.	
Id.	D. Emilio Vázquez.	Id.	Id.	Id.	En Mudelos.	
Coles.	José Ramón Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	En Sobrado.	
Id.	Antonio Eire.	Id.	Id.	Id	En San Lorenzo.	
Id.	D.ª Consolación Feijóo.	Id.	Id.	Id.	En Mira de Cima.	
Id.	D. Cayetano Pulido.	Id.	Id.	Id.	En Cambeo.	
Id.	D.ª Pilar Valcarcel.	Id.	Id.	Id.	En Barra de Miño.	
Id.	Rosa Barreiros.	Id.	Id.	Id.	En Miego de Vila.	
Id.	Carolina Iglesias.	Id.	Id.	Id.	En Paradela.	
Esgos.	D. Joaquín Labrador.	Id.	niños	Id.	En Gradín.	
Id.	D.ª Adelaida Pérez.	Id.	niñas	Id.	En Villar.	
Ginzo.	María Lodeiro Bernárdez.	Id.	mixta	Id	Calle de la Paz, núm 12.	
Id.	Consuelo Feijóo Araujo.	Id.	Id.	Id.	Idem de idem, núm. 10.	
Gomesende.	D. Cayetano Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	Parroquia de Pao.	De temporada
Id.	Antonio Bouzón.	Id.	Id.	Id.	Idem de idem.	Id.
Id.	Vicente Vázquez.	Id.	Id.	Gratuita	Sobrado de Poulo.	Fundación de D. Antonio Rodríguez.
Junq.ª de Ambía	D.ª Pilar Rodríguez.	Id.	Id.	De pago	Calle de Atrás.	
Laza.	D. José Alonso Obregón.	Id.	Id.	Id.	Calle de la Rua, 90.	
Merca.	Pedro Varela Temes.	Id.	Id.	Id.	En Corvillón.	De temporada
Maside.	D.ª Isabel Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	En Maside.	
Id.	D. Gerardo Vaamonde.	Id.	Id.	Id.	En Dacón.	
Id.	Eladio Quintela.	Id.	Id.	Id.	En Lamasalde.	
Id.	D.ª María Benita Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	En Canedo.	
Id.	Purificación González.	Id.	Id.	Id.	En Su Iglesia.	
Nog.ª de Ramoín	D. Javier Ares Mouronte.	Id.	Id.	Id.	En Luintra.	
Id.	D.ª Lucinda Caramés.	Id.	Id.	Id.	Idem.	
Orense.	D. Modesto Novelle.	Id.	niños	Id.	Calle de Pizarro, núm 3.	
Id.	D.ª Elena de la Iglesia.	Id.	mixta	Id.	Plazuela de la Trinidad, 1.	
Id.	Clotilde Gallego.	Párvulos		Id.	Calle de Villar, 5.	
Id.	Rosina Canabal.	Elemental	niñas	Id.	Calle de San Miguel, 17.	
Paderne.	D. Antonio García González.	Id.	mixta	Id.	Parroquia de Figueiredo.	Fundación de D. Pejerto Vilarchao.
Id.	Inocencio Cid.	Id.	Id.	Id.	Idem de Cantoña.	
Petín.	Ruperto Fernández Feijóo.	Id.	Id.	Id.	Plaza, núm. 8.	
Id.	D.ª María Losada Estévez.	Id.	Id.	Id.	Petín.	
Pereiro.	D. Fernando da Pena.	Id.	Id.	Id.	En S. Martín de Moreiras.	
Piñor.	Benito López.	Id.	Id.	Id.	En los Mesones de Lueda.	
Id.	Pedro Fernández.	Id.	Id.	Id.	En Carbaileda.	De temporada
Peroja.	Artemio González Fernández.	Id.	Id.	Id.	En Casundila.	
Id.	Demetrio Garrido.	Id.	Id.	Id.	En Barras de Carracedo.	
Id.	Francisco Bustelo.	Id.	Id.	Id.	En Villamayor.	
Rua.	Víctor Vales.	Id.	Id.	Id.	En Fontey.	
Id.	D.ª Elena Bust s	Id.	Id.	Id.	Idem.	
Id.	Emilia Bustos.	Id.	Id.	Id.	En Rua.	
Ribadavia.	Hermanitas de los pobres.	Id.	niñas	Id.	Ex conv.º de Sto. Domingo	
Id.	Adelina Cortés.	Id.	Id.	Id.	Calle de Lemus.	
Id.	Benita González.	Id.	Id.	Id.	Plazuela de la Magdalena.	
Id.	Obdulia Graña.	Id.	Id.	Id.	Calle de San Martín.	
Id.	D. Domingo A. Vázquez.	Id.	niños	Id.	Calle Ancha.	
Id.	Albino Fernández.	Id.	Id.	Id.	Puerta nueva de abajo.	
Sandianes.	D.ª Consuelo Otero.	Id.	Id.	Id.	En Piñeira.	

Ayuntamientos	Fundador, propietario ó director	Escuelas creadas	Gratuítas ó de pago	Puntos donde están situadas	Observaciones
Sandianes.	D. Juan Vaamonde.	Elemental niños	De pago	Arcos.	De temporada
Trives.	Domingo Vilariño.	Id. Id.	Gratuita	Piñeiro.	Fundación del mismo
Id.	Ignacio Pérez.	Id. Id.	De pago	Calle Marqués Trives, 82	
Id.	Rafael Pérez.	Id. Id.	Id.	Idem idem idem, 86.	
Id.	D.ª Concasa Pérez.	Id. niñas	Id.	Idem idem idem, 22.	
Tabeadela.	María Santás.	Id. Id.	Id.	En Santás.	
Verín.	Teolinda Justo.	Id. Id.	Id.	Plaza Mayor.	
Id.	Juana Valcarcel.	Id. Id.	Id.	Calle de la Cruz, núm. 17.	
Viana	D. Pedro Herrero.	Id. niños	Gratuita	En Pinza.	Fundación Sr. Obispo de Astorga.
Id.	Manuel Chaos.	Id. mixta	Id.	En Bembibre.	Id. del Sr. Chaos.
Vega.	Magín Fernández.	Id. Id.	De pago	En Baldín.	De temporada.
Id.	Sr. Abad párroco.	Id. Id.	Id.	En Seoane.	Id.
Id.	Agustín Fernández.	Id. Id.	Id.	En Corzos.	Id.
Id.	Juan Yáñez.	Id. Id.	Id.	En Requejo.	Id.
Id.	Manuel Fernández.	Id. Id.	Id.	En Espino.	Id.
Id.	Pío Yáñez.	Id. Id.	Id.	En Santa Cristina.	Id.
Id.	Fernando Rodríguez.	Id. Id.	Id.	En Sanfiz.	Id.
Irijo.	Angel Villanueva.	Id. niños	Id.	En Esfarrapa.	
Id.	Cesáreo Fernández.	Id. mixta	Id.	En Guimarás.	

Santiago 4 de Enero de 1905.—El Secretario general, *Augusto Milón.*

AYUNTAMIENTOS

Bollo

La lista electoral de compromisarios para la elección de Senadores de este Ayuntamiento y año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, sita en la casa núm. 25 de la calle Principal de esta villa, desde el día de hoy hasta el 20 próximo, á los efectos del art. 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Bollo 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

—

Desde el día de la fecha hasta el 18 se hallarán expuestos al público en la misma Secretaría, todos los días hábiles, el padrón de habitantes de este Municipio formado en Diciembre último y las listas á que se refiere el art. 19 de la vigente Ley municipal.

Lo que se hace público para que cualquier vecino ó domiciliado del Municipio pueda presentar las reclamaciones que crea justas en el expresado plazo.

Bollo 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

La Vega

Por el término de ocho días á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos de este municipio para el año actual, confeccionado por la Junta, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean convenientes.

La Vega 2 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Seoane.

Villar de Barrio

El repartimiento de consumos de este municipio, formado para el año actual de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean convenirles. El juicio de agravios se celebrará en la Sala de sesiones del Ayuntamiento al siguiente día de terminar dicho plazo.

Villar de Barrio 7 de Enero de 1905.—El Alcalde primer Teniente, Basilio Rodríguez.

Bande

Desde hoy hasta el día 20 del corriente mes estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores, á los fines que determina el art. 26 de la Ley Electoral del Senado.

Bande 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Genaro Gándara.

Amoeiro

Desde hoy hasta el día 20 del actual se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de electores para compromisarios, en cuyo plazo pueden presentar sus reclamaciones aquellos que se crean perjudicados.

Amoeiro 1.º de Enero de 1905.—El primer Teniente Alcalde, Manuel Paradela.

Blancos

Las listas electorales para la elección de compromisarios para la de Senadores que señala el artículo 35 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º próximo hasta el día 20 inclusive en cuyo plazo podrán hacer las reclamaci nes que créan oportunos.

Blancos 31 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

—

El repartimiento del impuesto de Consumos de este distrito firmado para el año próximo de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los constituyentes y aducir las reclamaciones que procedan, que serán resueltas al terminar el plazo indicado con los demás que se formulen en el acto del juicio de agravios.

Blancos 4 de Enero de 1905.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

Villamarín

Confeccionado por la Junta respectiva el repartimiento de Consumos para el año actual de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Penela de Orban, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de provincia, durante los cuales todos los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan, sean por escrito ó verbales, hasta el día en que, terminando dicho plazo, se constituya la Junta en la Casa Consistorial, á las nueve de su mañana para resolver las que se produzca ó hubiesen producido.

Desde el día de hoy hasta el 20 del actual queda expuesta al público la lista de mayores contribuyentes para compromisarios, formada con arreglo al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Villamarín 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Manuel Suárez.

Merca

Formado el repartimiento del impuesto de Consumos y sus recargos de este municipio para el año próximo de 1905, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas, dentro de dicho plazo, pasado el cual no serán admitidas más aquellas que se hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo.

Merca 30 de Diciembre de 1904.—Manuel Casas.

—

Formada la lista de electores de compromisarios para Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 20 del corriente, dentro de cuyo plazo pueden enterarse los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Merca 1.º de Enero de 1905.—Manuel Casas.

Trasmiras

Por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento del impuesto de Consumos de este municipio, confeccionado para el ccorriente año, así como el extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio del año último de 4904 en ampliación, á fin de que en dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, las cuales serán resueltas al siguiente día de terminarse el plazo de la exposición de ambos documentos, día en que reunirá la Junta para celebrar el juicio de agravios.

Trasmiras Enero 5 de 1904.—El Alcalde, Bernardo García.

—

La lista de electores para la elección de compromisarios para la de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del corriente, durante cuyo plazo pueden los electores examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas.

Trasmiras 2 de Enero de 1905.—El Alcalde, Bernardo García.

Moreiras

No habiendo sido insertado en el *Boletín oficial* de la provincia el anuncio de la subasta del arriendo

á la exclusiva que tuvo lugar el día 29 de Noviembre último para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el corriente año, de orden de la Administración de Hacienda, se anuncia de nuevo dicha subasta de arriendo á la exclusiva, que tendrá lugar la primera el día 10 del corriente, á las once, y la segunda el día 20 del mismo y á la misma hora, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de Consumos.

Lo que se anuncia á los fines prevenidos en dicho Reglamento.

Moreiras Enero 4 de 1905.—El Alcalde, Antonio González.

Petín

Desde el día 1.° al 20 del actual se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista electoral de compromisarios para Senadores, al objeto de que pueda ser examinada y hacer contra la misma las reclamaciones que previene la ley.

Petín 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Castor Blanco.

Coles

Las listas electorales para la elección de compromisarios para la de Senadorss que señala el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.° próximo hasta el 20 inclusive, en cuyo plazo podrán hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Coles 31 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Varela.

Cenlle

Desde el día de hoy al 20 del corriente quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas electorales para la elección de compromisarios para la de Senadores, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Cenlle 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Casiano Alvarez.

Pungín

Desde el día 1.° del actual hasta el 20 del mismo, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de los electores de compromisarios para Senadores, debiendo los que se crean con derecho hacer las reclamaciones que consideren justas.

Pungín 1.° de Enero de 1905.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Avión

La lista de concejales y número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores, se hallará de manifiesto al público en esta Consistorial desde el día de hoy al 20 del corriente, ambos inclusive, á los efectos prevenidos en el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Avión, Enero 1.° de 1905.—El primer Teniente Alcalde, Manuel Terrazo.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Orense

Don Antonio Martínez Ruiz, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Orense.

Hago público: Que en este Tribunal se interpuso por el procurador D. Constantino López Castro, á nombre de D. Francisco Tesouro Pérez, recurso contencioso administrativo contra resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha ocho de Noviembre último, por la que declaró al Tesouro responsable de varias cantidades como Recaudador de Consumos del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar.

Y para que llegue á conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administación, pongo el presente.

Orense siete de Enero de mil novecientos cinco.—Antonio Martínez.—El Secretario, Mariano Alonso.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Presidencia

(Continuación.—Véase el número anterior.)

14. Resultando: que en el número 277 del citado periódico «Tierra y Libertad» correspondiente al 27 de Septiembre de 1903, en la primera columna de la segunda plana se inserta una carta firmada por Juan J. García, en la que se asegura que el Guardia civil Sánchez Millán hizo declarar á palos y bofetadas á Manuel Martínez, y que éste á un hijo suyo y por consejo del firmante le había puesto el nombre de Demófilo, así como que Mulero tenía los testículos atrofiados por el martirio á que se le sujetó; negando Martínez, al fólio 707, que sea cierto que haya hablado con García del nombre del hijo ni esto sea verdad, pues el único que tiene se halla bautizado con el nombre de Francisco; ni se haya comprobado absolutamente nada de lo que sobre malos tratos ha manifestado, ni la queja que dice dió al Juez Municipal, el cual desmiente tal aserto en la certificación del fólio 746; obrando la ratificación de Juan J. García hombre de ideas libertarias y que se halla preso en la cárcel de esta ciudad, al fólio 922.

15. Resultando: que en la misma carta antes citada manifiesta García que el Guardia Sánchez Millán había abofeteado y pateado á una mujer embarazada, amenazándola con «hacerla echar el chico por la boca», añadiendo al ratificarse que se lo había oído al conocido por «Puchereta», que es Andrés Jiménez Moreno, en la cárcel de Olvera, en donde le vió en la espalda, pies y manos las señales de los golpes que recibió el Andrés. También el periódico «Gutenberg», núm. 21, correspondiente al 14 de Noviembre del pasado año, publica una carta firmada por Pedro Vargas, á ruegos de Andrés Jiménez Moreno, que tiene 62 años, afirmando que el 3 de Agosto le dieron una gran paliza de más de una hora, con palos y varas; que luego le colgaron de los pies y le dieron una paliza en la planta de los mismos; que á sus gritos de dolor lo descolgaron, y un Guardia le cogió por la garganta con ambas manos y le puso una rodilla en el pecho para que no gritase, dándole un puñetazo de resultas del cual perdió un oido; que al día siguiente fué interrogado por el Juez de Olvera y no pudo conseguir que se le reconociese; que también se prendió á su mujer María Navarro y á su hijo Andrés, al que se apaleó con igual brutalidad, y que el Guardia Sánchez Millán abofeteó y pateó á sus dos nueras, amenazando á una de ellas que estaba embarazada con «hacerla echar el chico por la boca.»

16. Resultando: que con objeto de esclarecer la certeza de estas afirmaciones, se recibió declaración al Andrés Jiménez (fólios 118 y 654 vuelto) y á sus nueras Rafaela Gallego (fólio 703) y Rosario Romero (704); manifestando el Andrés en su primera declaración lo mismo que en la carta se expresa, á excepción de lo del oido; y diciendo en la segunda, que no le ha quedado señal ni cicatriz alguna, y única mente enfermedad al pecho que le produce opresión y mal estado de salud Reconocido por los médicos (fólio 739 vuelto), manifestó lo mismo, añadiendo que había estado colgado por las piernas durante media hora, sin que presente cicatriz ni señal alguna que demuestre sus afirmaciones; dictaminando los facultativos que de estar colgado por las piernas, necesariamente, dado el peso del cuerpo, se hubieran desorganizado los tejidos, dejando señales indelebles; además debieran presentarse trastornos cerebrales, que no se presentaron, y si bien ofrece síntomas de una bronquitis crónica, aseguran que viene padeciéndola desde fecha anterior al 1.° de Agosto de 1903, habiéndole asistido uno de los médicos que le reconocieron.

17. Resultando: que las dos nueras del referido Andrés declararon manifestando: Rafaela, que no tiene queja alguna de la Guardia civil, y ni antes ni después de los sucesos fué molestada por nadie; y Rosario, que el guardia Millán la insultó y amenazó con hacerla echar el chico por la boca, dándola un puñetazo en el ojo izquierdo, del cual no le ha quedado señal alguna, y añadiendo que luego dió á luz un niño viable que vive en la actualidad.

18. Resultando: que en el número 71 del «Liberal Rondeño» correspondiente al 26 de Septiembre de 1903 (núm. 25 de la pieza) y en el «Gutenberg» de Ronda de 30 del mismo mes (núm. 26 del ramo respectivo) se asegura que los presos en la Carcel de aquella ciudad, á los que visitaron los periodistas, afirman que allí no se les maltrató, y que donde sufrieron los castigos fué en Alcalá del Valle, en donde se les trató duramente al ser detenidos, añadiendo el periódico «La Antorcha» en su núm. 40 (y 28 de la pieza) publicado el 4 de Octubre de 1903, que en Alcalá se les hizo sufrir des de la paliza mortal hasta la trituración de los testículos.

(Se continuará).

Agencias ejecutivas

La Agencia ejecutiva de Contribuciones de Verín saca á pública subasta las fincas de varios deudores por territorial, y son las siguientes:

De la pertenencia de Baltasara Ruiz, de Abedes, por veintiuna pesetas y ocho céntimos.

	Pesetas
1.ª Labradío os Nabás de Sousas; linda Este José Rodríguez: tasado en..........	15
2.ª Otro á Meiriña, de medio ferrado; linda Oeste Agustín Vaamonde: tasado en........	8
3.ª Otro ó Tolde, de dos ferrados; linda Oeste Ana Gallego: tasado en............	10
4.ª Otro á San Antón, de un ferrado; linda Norte Luis Vaamonde: tasado en.........	20
Total..........	53

De Rafael Vaamonde, de Abedes, por tres pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Un terreno de prado, de un ferrado, os Nabás de Sousas; linda Norte camino, Sur José Nieto: tasado en..............	25

A Salvador García, de Abedes, por veintiuna pesetas.

1.ª Una poula ó Outeiro Piñeiro, de un ferrado: tasada en........................	10
2.ª Otra á Pica Rozada, de un ferrado; linda con José Rodríguez: tasada en.......	5
3.ª Otra á Ribeira Grande, de medio ferrado: tasada en..	2
4.ª Labradío ó Pazo, de un ferrado; linda con Torcuato Delgado: tasado en........	10
5.ª Otra poula á Ribeira Pequena; linda Este José Pousada: tasada en..............	3
6.ª Otra ó Salgueiriño, de dos ferrados; linda Sur José Alvarez y otros: tasada en...	5
Total..........	35

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden concurrir á la oficina de la Recaudación el día diecisiete de Enero próximo y hora de nueve á diez de la mañana, en donde se admite postura á cubrir las dos terceras partes del valor de la tasa y las demás condiciones que obran en el expediente.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* expido el presente en Verín á treinta de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Alejandro González.

IMPRENTA DE A. OTERO